



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5217/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de junio del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5217, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"trabajo en la empresa privada, y estoy próximo a jubilarme, he visto en la página web en la unidad de pensionados de ISSS, el programa Voluntariado Preparación para la jubilación: Formación Integral del Trabajador, (<http://www.upisss.gov.sv/index.php/servicio>) me gustaría tener más información sobre este programa; y si es lo mismo en el caso de mi esposa con quien estamos por empezar tramites de jubilación y ella labora en una institución gubernamental."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

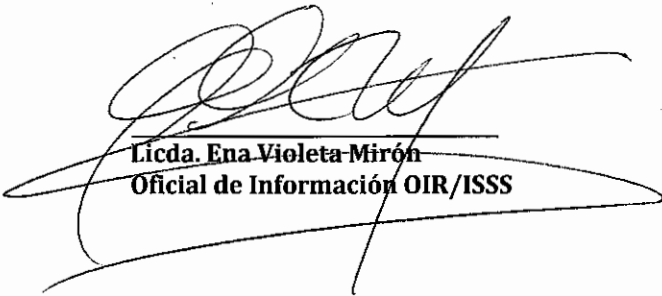
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Pensiones del ISSS y el Departamento de Programación a Pensionados, a fin de que facilitará el acceso a la misma.

Habiendo recibido del Departamento de Programa a Pensionados respuesta en la que no se tiene programado actividades relacionada en el programa consultado en la petición, no obstante, dicha formación se puede realizar a petición a las empresas interesadas con previa coordinación con el área correspondiente al número 2591-6737 o Ext. 6738.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública,
Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202